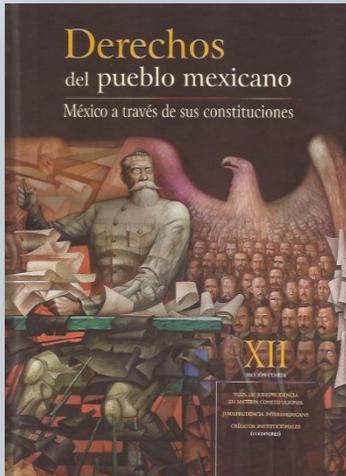




Instituto de Estudios en
Derechos Humanos



“Tesis de Jurisprudencia en Materia Constitucional. Jurisprudencia Interamericana”.

Datos Bibliográficos:

Miguel Ángel Porrúa. Novena edición de Derechos del Pueblo Mexicano. México a través de sus Constituciones. Vol. XIII. Sección Cuarta, 2016.

La edición que ahora se presenta, la novena, contiene en sus 12 volúmenes impresos, textos relacionados con los antecedentes históricos constitucionales (1812-1911) para la elaboración de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el debate legislativo desarrollado en el Constituyente de 1916-1917; y las reformas y adiciones a la Ley Fundamental desde entonces, que incluye las iniciativas y debates por Legislatura. La parte central del trabajo está referida a los antecedentes, comentarios y trayectoria de cada uno de los artículos constitucionales. Otra sección de la obra recopila tesis de jurisprudencia en materia constitucional, además de revisar el derecho comparado respecto de cada artículo de la Carta Magna. Como en casi todas las ediciones anteriores, incluye un tomo dedicado a estudios históricos y doctrinarios, algunos de los cuales fueron adicionados actualizados por destacados juristas y otros se han conservado conforme a sus versiones originales.

En esta novena edición se ha considerado conveniente agregar un volumen con ensayos sobre temas constitucionales transversales, con perspectiva y prospectiva convencional, especialmente relacionados con los derechos humanos, lo cual coincide con el primer lustro de la trascendental reforma en la materia, de junio de 2011, por lo que la discusión académica, legislativa y judicial, está en pleno desarrollo y seguramente impactará el marco jurídico en los próximos años. Por ello, a los coeditores, que desde la tercera edición se reúnen para mantener vigente esta magna obra, se suma una institución más: la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Evidentemente, la novena edición incorpora el restudio de las reformas efectuadas a partir de 2012, lo cual justifica con creces, la necesidad de reeditar este gran trabajo colectivo, justo cuando está por cumplir 100 años la Constitución que nos une a todos los mexicanos.

Como se advierte, es razonable afirmar que, jurídicamente, México está consolidado un constitucionalismo de corte democrático, que pone en el centro al ciudadano, reivindica y revitaliza su carácter demandante; que fortalece a la República, respalda a las instituciones y así, solidificando a las partes que lo integran, robustece al Estado mexicano.